

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	KATIA DEL CARMEN PAREJA CANEDA
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2020-00134-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 956

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales depositados por las demandadas a favor de la demandante, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **01/11/2023** y **03/10/2023** fue depositado por **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A.** dos títulos judiciales a órdenes del despacho, identificados con los números **469030002991523** y **469030002981284**, por valor cada uno de **\$2.160.000**, respectivamente, los montos consignados corresponden a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de primera y segunda instancia impuestas a las demandadas y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 20-21 PDF03 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial al Dr. **MANUEL LATORRE**

NARVAEZ identificado con C.C. No. 6.254.380 y T.P. No. 229.739 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del actor.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. MANUEL LATORRE NARVAEZ identificado con C.C. No. 6.254.380 y T.P. No. 229.739 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, de los títulos judiciales números **469030002991523** y **469030002981284**, por valor cada uno de **\$2.160.000**, consignados el **01/11/2023** y **03/10/2023** por **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A.**, respectivamente, sumas correspondientes a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 182 de fecha 13/12/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90a9caeda525097e0261b36a572a6db1fc897e3ee654dcb1a9784adb3ae7799**

Documento generado en 12/12/2023 12:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>